

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS: *En la Ciudad de Bolívar, a veintinueve días del mes de Agosto del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZALEZ, JORGE; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

Ausente el Concejel Sr. IBAÑEZ, OSCAR; (PJ), sin reemplazo. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 23.15 horas, el Sr. Presidente invita al Concejel Sr. GONZALEZ (PJ), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2. -----

A) EXP.Nº 4622/01: Proy. Ord. convalidando el Convenio firmado con el Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. Con solicitud de tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. -----

El Sr. Presidente: “Dado que este expediente tiene estrecha relación con el expediente 4604 que tiene despacho de Comisión, podríamos unificar el tratamiento si los Sres. Concejales no opinan lo contrario.” -----

Se tratará entonces conjuntamente con el inciso A) del Punto 2º del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.”: EXP.Nº 4604/01: (DE): Proy. Ord. adhiriendo a la Ley 12.727 (Estado de Emergencia administrativa, económica y financiera del Estado Provincial).

Luego somete a consideración el inciso B) del Punto 1º del Orden del Día: -----

B) EXP.Nº 4623/01: Proy. Ord. modificando la Ordenanza Impositiva vigente, en su Artículo 16º, inciso w) y Artículo 69º), inciso d’). *Es girado a Comisión.* -----

El Sr. Presidente somete entonces a consideración los expedientes 4622 y 4604. Con relación al Expediente 4604, tiene Despacho Favorable de los Bloques del PJ y UCR. -----

El Concejel Dr. FAL (FREPASO): “Habría que hacer la votación individual de cada uno de los dos.” CRIADO: “Sí, sí, unificamos el debate por decirlo de alguna manera.” FAL: “¿Cuál va a ser el primer expediente en tratamiento?”. CRIADO: “El expediente que entra hoy del convenio.” -----

El Concejel Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sr. Presidente, quisiera que se leyera la Ordenanza que convalida el Convenio y que se lean los considerandos.” -----

Así se hace por Secretaría. -----

RIVAS (PJ): *“No es que quiera este Bloque pecar de detallista pero hemos leído detenidamente el convenio firmado, y en los considerandos allí establecidos en esta Ordenanza que pone a consideración el DE, estaría dejando entreveer las sumas adeudadas, y si bien es cierto no menciona allí la coparticipación que tanto ha estado mencionando el DE, este Bloque quiere dejar bien en claro que la deuda que mantiene la provincia de Bs. As. con el Municipio en concepto de la coparticipación de la Ley 10559, es de 14.000 y pico de pesos; que mantiene alguna deuda en concepto de juego de azar, pero que no es una deuda de este ejercicio sino que es un rezago de deuda correspondiente al hecho de que la Provincia de Bs. As., está enviando a los 134 municipios de la provincia aproximadamente entre 32 y 33 millones de pesos todos los meses. Sí se mantiene una deuda por el artículo 57º) de la Ley de Presupuesto, que son esos famosos 30 millones, de los cuales se iba a repartir en partes iguales entre la totalidad de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires correspondiéndole a cada uno 223.000 pesos y es de hacer notar que en el artículo siguiente de la Ley de Presupuesto para el año 2001 se establece claramente que estos 30 millones tienen que venir de una ampliación del uso del crédito que va a tener que hacer la provincia de Buenos Aires. Lo que en los considerandos no se establece fehacientemente, pero es de hacer notar que el Convenio sí lo establece en su Artículo 4º) es la posibilidad de los anticipos de coparticipación. Quiere decir que aquellos municipios que tengan un problema financiero de importancia, van a poder tener anticipos de*

coparticipación. Y un aspecto muy importante Sr. Presidente, o dos aspectos muy importantes del convenio son los que están referidos a que en el caso de que lo remitido en concepto de Títulos y Bonos, fuera superior al aporte que tiene que hacer el Municipio en concepto de IOMA e IPS, o si los Bonos de Consolidación llegaran a ser superiores en un 50% a los Títulos, es decir a los Patacones, se volvería sobre este tema a ser convalidado entre los distintos municipios. Y también algo muy importante que se logra a través de este Convenio Sr. Presidente es lo que establece el Artículo 8º) donde se le permite al Municipio poder imputar como del 2001 los aportes que ingresen a esta Municipalidad en Enero de 2002. Es decir que necesariamente en esa oportunidad el DE va a tener que utilizar el mes de prórroga administrativa que hasta ahora no lo ha venido utilizando. Era para hacer esas aclaraciones pero este Bloque va a aprobar la convalidación de este convenio porque entendemos que es sumamente importante para los Municipios frente a su relación financiera con la provincia.”.

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Esta Bancada Sr. Presidente va a solicitar que como lo que estamos es convalidando el convenio firmado, que se trate el convenio en general y en particular en la votación.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “¿Están los dos expedientes en tratamiento Sr. Presidente?” **CRIADO:** “Sí.” **SARDIÑA:** “Correcto. Nosotros vamos a convalidar este Convenio por supuesto y también, pese a todo, vamos también a adherir a esta Ley de Emergencia económica de la Provincia. Pese a todo decimos, porque no queremos entorpecer el funcionamiento de este Municipio, de esta excelente administración municipal. Digo esto porque hay sugerencias que a algunos nos molestan demasiado, como puede ser la invitación a la adhesión de esta Ley o la sugerencia que ha hecho la Provincia, más que sugerencia una obligación de adherir a esta Ley para condicionar el convenio para que envíe los fondos que necesita este Municipio. Es un esquema, un sistema perdón, bastante perverso. Nosotros lo vamos a aceptar porque no queremos entorpecer el buen funcionamiento. Pero vamos a hacer algunas consideraciones Sr. Presidente. Nosotros creemos que esta Ley de emergencia iguala a los Municipios que hicieron bien sus deberes de aquellos Municipios que no hicieron bien sus deberes. Seguro. Hay Municipios, vecinos nuestros, que adeudan los salarios de los empleados municipales de mayo. Este Municipio está al día y viene pagando puntualmente los sueldos, hasta ahora ni en patacones ni en otras cosas raras, en pesos. Entonces eso a nosotros nos enorgullece, nos sentimos orgullosos de esta administración. Podemos no coincidir a veces cuando se plantea el pedido de un psicólogo, de un pediatra, o de algún envío a las localidades del interior que no se ha hecho llegar en tiempo ni en forma, o que no se cumpla. Pero tenemos que coincidir, en esto vamos a coincidir todos los Concejales seguro, en que este Municipio, pese a la crisis, esta administración está en pleno funcionamiento. Pero le vuelvo a decir que se han hecho los deberes como corresponde, porque no se ha despilfarrado el dinero. Yo creo que la Provincia sí lo ha hecho. Entonces me voy a permitir decir que el Gobernador Ruckauf se va a ganar un lugar de privilegio en la historia. Seguro que se lo va a ganar. Porque va a ser el primer Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que pague con bonos los salarios a los empleados públicos bonaerenses. Esto es un récord histórico. Se ha ganado un lugar en la historia, seguro, no me cabe ninguna duda. Según datos de legisladores, la deuda pública del Estado Provincial, que al 31 de Diciembre ascendía, perdón, al 31 de Diciembre del año 1997 ascendía a 3.189 millones de dólares; al 30 de Mayo de 1901 ¿sabe a cuánto asciende? A 6.500 millones de dólares. La deuda pública de la Provincia de Buenos Aires, de nuestra querida Provincia de Buenos Aires. Desde el último, desde hace unos 15 ó 20, ó 30 días atrás con el salvataje del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ¿sabe a cuánto se llevó la deuda? A 7.600 millones de dólares. 1.100 millones de dólares le costó al Estado el salvataje del Banco Provincia. El pasivo de la entidad provincial alcanza a 2.400 millones de dólares. Por supuesto, Ud. sabe quiénes son los principales deudores del Banco ¿no? Salió en Internet, se publicó, hay una lista con los grandes deudores. Los Yoma S.A. por supuesto, ligados directamente a la anterior gestión menemista. La empresa Gualtieri S. A., nombre que me suena muy familiar Sr. Presidente, cuyo titular, Victorio Américo Gualtieri, mantuvo una estrecha vinculación con el exministro Roque Fernández. Ud lo recordará. Y también con la administración del exGobernador Duhalde. Ud. recordará que la empresa Gualtieri hizo o realizó numerosas obras públicas. Como también una de esas obras que hay un juicio o una estafa millonaria en la Municipalidad de General San Martín, donde hicieron crecer una deuda de 11 a 31 millones de dólares sobre una sobrefacturación de una obra pública. Esa empresa, Gualtieri S. A. le debe al banco Provincia 110 millones de dólares. Entonces Sr. Presidente, digamos las cosas como son:

se acabó la fiesta. No hay más plata. Seguro. Nosotros creemos que el Estado Provincial ha desaparecido prácticamente. Pero no le echemos toda la culpa a Ruckauf, seguro que no las tiene. En el año 1997 se concretó la venta de ESEBA. El superávit que dejó del ejercicio, de dicha venta, fue de 733 millones de pesos. En el 98 el déficit de la provincia de Buenos Aires, era 1.400 y hoy está por encima de los 2.500 millones de pesos, el déficit de la provincia de Buenos Aires. El exGobernador Duhalde seguro que hizo muchas obras, pero dejó endeudada a la provincia de Buenos Aires. Y este modelo le estalló por supuesto al Gobernador Ruckauf y no lo pudo contener, y está agotado Sr. Presidente. Una Provincia que tiene un presupuesto, creo si no me han informado mal, de entre 11 y 12 mil millones de pesos, no puede deber 8.500, ó 9 mil millones de pesos Sr. Presidente. No tiene destino con este sistema. Si no cambiamos este sistema no tenemos salida. Pero no haciendo el ajuste como se nos presiona a hacer el ajuste. Seguro que no. Acá nos tenemos que sentar a conversar, tiene que haber, y acá voy a enlazar la otra forma de hacer política, un Estado que le sirva realmente al contribuyente y no que se inventen Secretarías ni cosas raras, para cobrar 4, 5, 6 mil o 7 mil pesos como cobran algunos asesores o secretarios. Leía un informe de un gremio docente, donde dice que el 20 de Julio por una Resolución, el Director General de Escuelas Bordón, creó tres Subsecretarías nuevas con sueldos mínimos de 8 mil pesos mensuales. ¿Saben cuánto nos cuesta a nosotros pode llegar a ganar 8 mil pesos mensuales? A cualquiera que esté en la actividad privada, tiene que nacer varias veces para ganar en forma mensual. Con secretarios, subsecretarios, Secretarías, compró camionetas por valor de 250 mil pesos, 4 por 4, sin ningún tipo e licitación. Quizás en esa cifra no tenga que hacer licitación, por esa cantidad, pero voy a lo significativo en plena crisis que está viviendo todo el sistema educativo bonaerense. Y en esa crisis estamos inmersos, en una crisis de seguridad, el Sr. Intendente decía en un reportaje que había un chófer que traía a un funcionario, que ganaba 4.000 pesos. Nadie acusó el golpe hasta ahora, pero debe ser cierto porque nadie desmintió ni aclaró nada. Entonces Sr. Presidente se tiene que terminar, y voy a decir que se tiene que terminar, porque uno va a la Dirección, uno va a la Secretaría o al Ministerio, perdón , de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y específicamente en la Dirección de Hidráulica, y está lleno de funcionarios, de asesores, de secretarios, de empleados. Y cuando la realidad es que en el interior no tenemos ni una pala para hacer un canal Sr. Presidente. ¿cuándo vamos a terminar con este estado perverso que nos ha llevado a este déficit tan grande? Yo no quiero, seguro, esta forma de hacer política. Pero tampoco y también le caben las culpas al Estado Nacional que tampoco ha realizado, seguro, algunos ajustes que tendría que haber realizado. Seguro que también le caben algunas consideraciones. Porque entonces no nos vengamos a rasgar las vestiduras a este Recinto cuando no cumplimos con un arreglo, con un bache, o con algún asistente, cuando en realidad la Provincia despilfarró más de 8.000 millones de dólares que seguro que no están en ninguno de nuestros bolsillos, pero en algún bolsillo seguro que están, o en alguna cuenta en el exterior. Entonces Sr. Presidente así no hay quién pueda aguantar. Ya no da más. Se llegó al final. Entonces yo para terminar quiero rescatar esta sana administración municipal. Porque quizás en un exceso de mezquindad, porque lo voy a llamar un poco mezquino al Sr. Intendente, ni un auto oficial tiene. Pero el Gobernador Ruckauf, cuando se tiene que trasladar, como cuando vino a inaugurar las obras, yo no estoy en contra, eran obras de mucha magnitud, vino a traer un cheque de 100 mil pesos y el palco casi se cae debajo de funcionarios. Está mal, así no es Sr. Presidente. Este no es un país del primer mundo. Nosotros tenemos que aprender muchas cosas, pero no sabemos administrar los dineros públicos, que son dineros que no son nuestros. Entonces no nos quieran hacer pagar a nosotros, a una humilde banca de Concejal que cobra 600 pesos por mes, de todos los costos y los gastos que ha tenido y que tiene esta forma de hacer política, que se han ido entrelazando de una manera y de otra, y nos han llevado a este estado de cosas. Que todo seguro, que de alguna manera o de otra perversamente se ha ido combinando para que llegemos a un punto final donde tenemos que hacer una curva, tenemos que hacer algo porque esto no funciona, de esta manera y así como está diseñado y trazado, es un Estado que no le sirve a nadie Sr. Presidente. Nada más por ahora.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Quiero hacer dos tipos de consideraciones. En primer lugar me ha surgido una duda, respecto de la consideración del Concejal Fal, que tal vez después requiera que pasemos a un cuarto intermedio para aclararlo. El Concejal Fal ha solicitado que el Convenio sea aprobado en forma General y en Particular. Esta rápida interpretación que he efectuado mientras él lo mencionaba, entiendo que en principio no se podría votar un convenio de esa forma. Es distinta la situación cuando estamos

votando una Ordenanza, una disposición normativa que podemos adherir a algunos artículos sí y a otros no. En mi opinión parecería que un convenio es un todo íntegro, donde está la voluntad de las dos partes firmantes, y la única posibilidad que tenemos es adherir a ese todo o no adherir, no creo que pudiéramos convalidar un convenio con votaciones en particular. Entiendo que esa convalidación no sería válida perdonen la redundancia. Por respeto al Concejal Fal para no entrar en conversaciones cruzadas, si quieren lo tratamos en un cuarto intermedio. El segundo aspecto al que quiero referirme son las abundantes consideraciones que acaba de vertir el Concejal Sardiña, que no dejan de tener un rasgo pintoresco por así decirlo, con el debido respeto. Creo que al final el Concejal Sardiña mencionó algo respecto de la Nación, pero en toda la primera parte de su exposición, me dio la impresión que para él la Provincia de Buenos Aires se había desprendido de la República de Argentina y era una isla en medio del Atlántico. Cuando habló de la crisis, de los números, del ajuste, de todos los deberes mal hechos, seguramente que hay muchísimo por reformar en todo nuestro País, estamos en una crisis muy profunda, pero no me parece ni oportuno ni correcto, es más, me parece de alguna forma, me siento junto con mis compañeros de Bloque, como un poco defraudados en la confianza con que fuimos convocados a este Sesión especial y de urgencia, ya que anteriormente tuvimos oportunidad de tener una Sesión Ordinaria, y por esa falta de comunicatividad que lo caracteriza a este DE, ni siquiera se nos había mencionado este tema ni la necesidad de aprobar el Convenio. Entonces cuando anoche Sr. Presidente, cuando Ud. me llamó para plantearnos la necesidad de una Sesión de urgencia, estuvimos prontos a responder, estuvimos reunidos hoy a la 1 de la tarde analizando estos aspectos; pero no fuimos tan prolijos como el Concejal Sardiña para hacer pícaramente los deberes de traer números, y abrumar acá con consideraciones sobre la desastrosa situación financiera de la Nación, sobre el aumento de la deuda externa, sobre el sucesivo cambio de Ministro, sobre la corrupción que se da en todos los ámbitos. Pero hay situaciones por ejemplo que uno se pregunta: ¿pero cómo puede ser que en esta administración nacional, un Ministro como el Dr. Ricardo López Murphi, que tuvo la valentía de decir que había que hacer algunos deberes bien hechos, haya sido expulsado prácticamente por su propio partido, porque entre otras cosas tuvo la valentía de decir que había que recortar el Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, donde Franja Morada aprovecha de ese presupuesto para hacer política? Y eso le valió que el Ministro en 4 días era el Ministro que iba a salvar al país y al quinto día estaba defenestrado. Entonces si vamos a hablar, vamos a poner el hombro todos, hagámoslo con seriedad. Hemos venido acá, a este Recinto, convocados por un pedido especial del Sr. Intendente, que tiene una administración que yo estoy muy lejos de calificar que sea una administración brillante. Los números le cierran hasta hoy. Pero quisiera saber si no aprobamos este Convenio hoy, si le van a cerrar el lunes. Entonces hablemos con franqueza, a ninguno de nosotros nos gusta tener que aprobar una Ley de Emergencia cuyas consecuencias futuras seguramente serán duras para muchísimos sectores sociales. Hemos estado analizando entre nosotros distintos aspectos de esta ley. No sabemos después de esta Ley qué ordenanzas va a proponer el Sr. Intendente para solucionar los problemas del Municipio de Bolívar. Sabemos que mañana vamos a ser seguramente criticados por algunos sectores porque hemos aprobado este Convenio. Entonce si vamos a poner el hombro y a trabajar con seriedad, no hagamos de esta necesidad de urgencia de traernos acá esta noche, a aprobar este convenio y esta ley, porque el Municipio de Bolívar lo necesita, a hacer una tribuna política donde empecemos a hablar de todas las “maldades” del “malvado” Gobernador Ruckauf, y nos olvidemos del Sr. Presidente de la República, a quien no voy a calificar con los calificativos con que habitualmente se lo menciona en la prensa, porque guardo respeto por la investidura del Sr. Presidente, pero todos Uds. los conocen. Entonces, si vamos a trabajar con seriedad, como el Pueblo de Bolívar está requiriendo a sus Concejales, hagamos de esto un debate serio. Y si después el Sr. Concejal Sardiña quiere que salgamos a hacer campaña política afuera del Recinto con mucho gusto nos encontraremos en cualquier esquina, o en cualquier radio un día de estos y lo invito cordialmente. Pero me parece realmente una falta de respeto que si hemos sido convocados de urgencia a esta Sesión, se haya venido con el “machtetito” y los números preparados sabiendo que nosotros no íbamos a traer el “machtetito” de los números de Nación, porque no hemos tenido esa picardía. Entonces Sr. Presidente, como habíamos comprometido nuestra presencia con Ud. y con los restantes Bloques, aquí estamos. Pero justamente las consideraciones que se han vertido aquí en este Recinto nos están haciendo durar inclusive del Despacho que hemos dado y del voto que hemos anticipado. Entonces para clarificar un poco esta cuestión y para poder conversar con mis

compañeros de Bloque sobre la conducta que vamos a mantener en la votación que va a seguir a continuación, le voy a solicitar al Sr. Presidente un cuarto intermedio. Muchas gracias.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí, gracias Sr. Presidente. Yo quiero agregar también algunas consideraciones a lo que ha dicho la Concejal Longobardi. Sistema perverso. Esta ley provincial, si tiene algo de perverso, lo hereda de la ley nacional 25344 que es la ley perversa sin lugar a dudas. Hablando de los aspectos que se han hablado de lo que es el gobierno provincial, yo no voy a hacer como la Concejal Longobardi, yo lo voy a calificar al Sr. Presidente como ineficaz e incapaz. Se comió el blindaje, se comió el megacanje, estamos hablando de los problemas de la provincia cuando palidecen a lo que es el desgobierno de lo que ha sido el gobierno nacional. Hemos sido invitados Sr. Presidente con la premura de horas para aprobar una herramienta que es necesaria para este DE. Dijimos hoy a la mañana Sr. Presidente que esta Ley no nos convencía del todo, y el Concejal Sardiña nos está demostrando que no estamos equivocados y que tal vez no vamos a adherir, no vamos a aprobar la adhesión a esa Ley Sr. Presidente, por los conceptos que ha vertido el Concejal Sardiña. Nada más por ahora.” -----

Sin más consideraciones, se produce un cuarto intermedio a la hora 23.50. -----

Reanudada la Sesión, a la hora 0.20, con la ausencia en sus Bancas de los Concejales del Bloque del partido Justicialista, Sres.: GONZALEZ, JORGE; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; RIVAS, ALBERTO; y SARCHIONE, SERGIO, expresa el Sr. Presidente: “Comunico a los Sres. Concejales que reanudamos la Sesión. El Bloque del PJ a través de la Secretaria del Cuerpo me ha hecho saber que se iba a retirar de esta Sesión, por lo tanto cumplido el requisito legal de verificar la existencia de quórum, y dado que existe el quórum necesario para seguir sesionando, continuamos con el desarrollo de la Sesión.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, no voy a abundar en muchas consideraciones más, porque en vista de que no me gusta hablar en la ausencia de aquel Partido al que me referí que está gobernando la Provincia de Buenos Aires. Creo no haber hecho ninguna acusación que hubieran haber podido haber molestado, porque en este mismo Recinto cuando se han tenido que cargar las tintas sobre algún error o sobre algún supuesto error que cree que se ha cometido el DE, no han ahorrado calificativos y han sido bastantes explícitos, empleando algunos calificativos que preferiría no decirlos. Este Bloque siempre ha aguantado esas críticas, cree que son las libres reglas de la Democracia, de las instituciones democráticas y yo simplemente lo que hice fue leer un informe técnico financiero económico, de un Senador que es un Senador del FREPASO, el Dr. Pedro Courtial, lo único que hice fue leer ese informe, no emplee ningún tipo de calificativos, simplemente limitarme a leer las cifras porque sabe qué Sr. Presidente, quiero que cuando se elija a aquellos que manejan los dineros públicos, eligamos gente a conciencia. Y acá nosotros, por lo menos los que estamos en este Recinto, no tenemos ninguna responsabilidad sobre el desfasaje de la provincia de Buenos Aires. Entonces nosotros no nos vamos a cargar de las culpas que no nos corresponden. Digamos las cosas como son. Cada uno debe saber, y cada votante debe saber quién es quién, nosotros no debemos confundir. Nosotros no queremos pagar los platos rotos de algunos políticos, no de todos, y queremos separarlo. Y cuando esto termine de explotar, porque yo no sé si explotó todavía, queremos que se sepa bien la verdad de la situación financiera de la provincia de Buenos Aires, que es desastrosa y que nosotros no tuvimos nada que ver. Acá hay responsabilidades directas en el manejo de los dineros públicos. Entonces cuando el votante tenga que decidir sepa quién es quién. Estamos en elecciones, prácticamente en época preeleccionaria, y si esto fue tomado como una tribuna política, cada cual lo interpretará a su manera. Yo lo único que dije fue arrojar cifras, ilustrar a la gente, porque después nos explotan las bombas en la mano y no sabemos porqué ocurrió. Digamos las cosas como son. Digamos la deuda, lo que se debe, lo que no se debe, lo que se invierte, lo que no se invierte, digamos lo que está haciendo este Estado provincial y la deuda que tiene este Estado provincial. Por eso pido disculpas Sr. Presidente si han sido interpretadas mal nuestras palabras, mis palabras, pero he dicho lo que sentía, y yo creo que no está mal decir lo que uno siente ni decir la verdad. Nada más Sr. Presidente.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Para hacer una consulta Sr. Presidente. Qué es lo que vamos a comenzar votando.” **CRIADO:** ‘El expediente 4622/2001, la convalidación del Convenio.’ **FAL:** ¿Está en tratamiento Sr. Presidente?”. **CRIADO:** “Sí. No en votación todavía.” **FAL:** “Las consideraciones que esta Bancada va a realizar es en parte sobre los dos expedientes. Sobre la convalidación del convenio firmado entre el Sr. Intendente y el Ministerio

de Economía de la Provincia, y la adhesión a la Ley 12727 que es el segundo expediente. Nosotros en general, por eso al principio habíamos pedido la votación en General del primer expediente, estamos de acuerdo con el sentido de este convenio. Aunque no está demás decir, que este Convenio lo único que hace es que la provincia se compromete a cumplir con la Ley. Una obviedad que es de Perogrullo. Porque la Provincia no tiene otra posibilidad, con respecto a los recursos, que cumplir con la legislación vigente, mientras que ella no sea derogada o no exista una nueva ley de Coparticipación. La Ley que fija el piso sigue existiendo, sigue teniendo vigencia, la que fija el piso de coparticipación en los 1050 millones, sigue teniendo vigencia. La Ley de Coparticipación no ha sido modificada, entonces realmente no le vemos mucho sentido a este Convenio que la provincia le impone, porque no ha sido firmado por voluntad de los Intendentes, sino por una disposición del Ministerio de Economía, que en definitiva lo único que dice es que le va a pagar como dice la ley, simplemente eso. Pero si bien estamos de acuerdo con esta obviedad, no estamos de acuerdo con un condicionamiento en el convenio que le impone la provincia al Municipio, que es la inclusión del Artículo 1º de este Convenio, que dice lo siguiente: “Atento lo dispuesto por el Artículo 45º de la Ley 12727, que invita a los Municipios adherir a la misma legislando en los ámbitos de su competencia sobre las materias en ella incluida, la Municipalidad se compromete a impulsar la adhesión a dicha ley por ordenanza del Departamento Deliberativo, como así también con los distintos aspectos...etc.”, que es en definitiva el segundo expediente que vamos a tratar esta noche. Y realmente junto con el compañero de bancada hemos estado analizando hoy horas antes de la Sesión, detenidamente la Ley, la 12727, que es la Ley de Emergencia de la Provincia de Bs. As., y no le vemos ningún sentido, no entendemos por qué razón el Municipio tiene que convalidar una Ley que está plenamente vigente y que sino la convalida el Municipio sigue teniendo vigencia, porque aquí no hay ningún tipo de vinculación entre la legislación municipal y la legislación provincial. Entonces realmente no entendemos el alcance de esto. Pero más allá de no entender la obligatoriedad que el convenio le impone el municipio para convalidar la Ley 12727, más allá de esto que podría interpretarse como una mera formalidad o como un compromiso de ataduras políticas, en el fondo Sr. Presidente, más allá de esta situación, en el fondo discrepamos profundamente con el contenido de la Ley de emergencia de la Pcia. de Bs. As., y si así lo hacemos es porque creemos que esta Ley vulnera el estado de derecho que es una de las situaciones que los Cuerpos Legislativos precisamente, deben defender a raja tabla. Porque aquí se legisla sobre rescisiones unilaterales y sin causa de contratos que tiene la provincia, les prohíbe a los contratantes realizar cualquier tipo de reclamo. Produce una rebaja salarial dentro del personal provincial, y no nos estamos refiriendo a la baja de los sueldos políticos, que para eso no necesita una ley sino una mera disposición del Ejecutivo Provincial, nos referimos a la baja de salarios del empleado, de aquel que tiene estabilidad dentro de la administración provincial, y eso también vulnera derechos adquiridos. Todas estas situaciones y la larga enumeración que menciona la ley 1272 de emergencia, en sus artículos con respecto a los contratos del sector público a los que hice referencia, que suspende las sentencias judiciales, otra actitud u otro artículo que vulnera el estado de derecho: suspende las sentencias dadas por otro Poder del Estado como es el Poder Judicial; en forma unilateral legisla sobre acreencias que distintas empresas o instituciones pueden llegar a tener con la provincia. Vulnera el régimen del empleo público establecido por ley. En definitiva Sr. Presidente no estamos de acuerdo con el contenido de esta ley, porque de ninguna manera esta Bancada va a aceptar entre otras cosas, pero una de las más importantes, va a convalidar la rebaja salarial de cualquier estado, nacional, provincial o municipal, y hago nuevamente la salvedad de que no nos estamos refiriendo a los sueldos de cargos políticos que no son necesarios modificar por una Ley.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “No, nada más para refrescar o por lo menos que conste en Acta, que la bancada Justicialista había adelantado su voto positivo, su Despacho positivo, a esta Ley.” -----

El Sr. Presidente: “Si no hay más consideraciones de los Sres. Concejales, pasaríamos a la votación de los dos expedientes en tratamiento. En primer término vamos a someter a votación el expediente 4622/2001.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Esta Bancada Sr. Presidente, si bien está de acuerdo con el Convenio en sí, que reitero, lo único que hace es volcar en el papel obligaciones que tiene ya fijadas por Ley la provincia con los Municipios, si bien estamos de acuerdo con esto, de ninguna manera estamos de acuerdo con el Artículo 1º) y de alguna manera coincidimos

también, en la reunión privada que hemos hecho, que de alguna manera estamos votando el convenio íntegro, del artículo 1º) del proyecto de Ordenanza, por el cual no correspondería la votación en Particular. Por eso, dejando la salvedad que estamos de acuerdo con el convenio, vamos a rechazarlo para no votar el Artículo 1º).” -----

Sometido a votación el expediente 4622/01, se produce este resultado: votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (UCR). Votan por la Negativa dos (2) Concejales (FREPASO). Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1611/2001 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio firmado entre el Municipio de Bolívar y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

NOTA: EL ANEXO I FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

Luego, se somete a votación el expediente 4604/01. Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (UCR). Votan por la Negativa dos (2) Concejales (FREPASO). Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1612/2001 =

ARTICULO 1º: Por la presente la Municipalidad de Bolívar adhiere a la Ley 12.727/01 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejala Sra. MEZQUIA (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 0.40. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

ANEXO I DE LA ORDENANZA N 1611/2001°